

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 17.05 horas del 24 de noviembre de 2020, en el marco de la pandemia provocada por la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), y la vigencia de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020, tal como fuera complementado mediante Decreto N° 875/2020, y sus respectivas prórrogas, se reúnen mediante la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años quedando la misma a disposición de los Socios que la soliciten, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y del lugar donde se encontraban, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a considerar el segundo y último punto del Orden del Día: **2) Aprobación de la celebración de un contrato de Préstamos de Títulos Valores.** Indica el Sr. Bastitta Harriet que, en base a las propuestas recibidas por parte de la Sociedad, está ha venido manteniendo conversaciones para concretar una operación de préstamo de títulos valores en favor de un agente de liquidación y compensación (el “Préstamo”), en relación a las obligaciones negociables clase 1 emitidas por la Sociedad el 18 de diciembre de 2017 en el marco del programa global aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 19123/2017 (las “Ons Clase 1”), que la Sociedad ha recomprado y posee actualmente en cartera (los “Títulos Valores”). De concretarse el Préstamo, la Sociedad cederá la propiedad de los Títulos Valores y todos los derechos derivados de los mismos por un

lapso temporal en favor de un agente de liquidación y compensación computable desde la acreditación de los Títulos Valores en la correspondiente cuenta en Caja de Valores S.A., y como contraprestación la Sociedad recibiría a la fecha de vencimiento del préstamo, los Títulos Valores más una tasa nominal anual a ser definida y una suma equivalente a todos los pagos de servicios de interés y capital que perciba el prestatario. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE** (i) autorizar a la gerencia a proceder con celebración de un eventual contrato de Préstamo con Títulos Valores con un agente de liquidación y compensación en los términos antes descriptos; y (ii) delegar en el Gerente Representante la suscripción del eventual contrato de Préstamo en los términos anteriormente descriptos, encontrándose facultado para negociar los términos definitivos, como así también realizar cuantos más actos fueren menester a tales fines. No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la reunión siendo las 17.12 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Tomás M. Fiorito